

C NEXIÓN

LABORAL

ÁREA LOCAL NORTE CENTRAL

Cambios en el Reglamento de Dieta y Millaje según Política Pública Junta Estatal

- ✓ Se atemperó a la Política Pública WIOA-PP-08-23 de la Junta Estatal
- ✓ Se eliminó el pago de 2¢ por pasajero adicional según la Política Pública
- ✓ El cálculo del pago de millaje será establecida por la Oficina de Servicios Generales (GSA) del gobierno federal, <https://www.gsa.gov/travel/plan-book/transportation-airfare-pov-etc/privately-owned-vehicle-pov-mileage-reimbursement-rates>. Esta cantidad cambia anualmente.
- ✓ Se disminuyó el costo de la dieta de cena de \$15.00 a \$12.00 según a la Política Pública WIOA-PP-08-23 de la Junta Estatal
- ✓ Se incluyó según a la Política Pública WIOA-PP-08-23 de la Junta Estatal que toda persona a quien se le pague gasto de alojamiento para participar en actividades en Puerto Rico debe de rendir un informe de las gestiones oficiales realizadas dentro de 15 días.
- ✓ Se añadió que para cobrar peaje deberán de presentar el estado de cuenta de Auto Expreso según indica la Política Pública WIOA-PP-08-23 de la Junta Estatal
- ✓ Se añadió que solamente pueden viajar en viajes oficiales a Estados Unidos tres (3) personas y al menos (2) de ellos deben realizar funciones relacionadas con los temas que se ofrecerán en el adiestramiento.
- ✓ Se añadió que el monto de dietas para gastos de desayuno, almuerzo y cena para gastos de viajes a Estados Unidos se computará de acuerdo con las guías establecidas por la Oficina de Servicios Generales (GSA) del gobierno federal, <https://www.gsa.gov/travel/plan-book/per-diem-rates>.
- ✓ Se añadió la parte de gastos no permitidos.
- ✓ Se añadió la parte de trasfondo

NR24